

Resolución Administrativa

Nº 016 - 2025 - OA - ZED MATARANI

Islay, 28 de octubre del 2025

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 002-2025-OA-ZED MATARANI de fecha 23 de enero del 2025, el Informe N° 13 -2025/cch/ZED MATARANI de fecha 22 de octubre del 2025, emitido por el Encargado de Caja Chica, la Hoja de Coordinación N°0103-2025-OA/ZED MATARANI, de fecha 23 de octubre del 2025, el Informe N°0133-2025-PPR/ZED MATARANI, de fecha 27 de octubre del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Especial de Desarrollo Matarani-ZED Matarani, es un organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N°28854, la Ley N°29014 y la Ley N°30446;

Que, la Directiva N°003-2024-EF/52.06 Directiva para el manejo de la caja chica, aprobada por Resolución Directoral N°008-2024-EF/52.01, señala que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Fondos Públicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento, con excepción de la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a ser destinado única y exclusivamente para el pago por gastos que conlleven al cumplimiento de objetivos institucionales los mismos que deben reunir, de manera concurrente, las siguientes condiciones: a) Por su naturaleza, no puedan ser debidamente programados. b) Ser eventuales o urgentes. c) Demandan su cancelación inmediata;

Que, el Artículo 5° de la citada directiva, dispone que la Caja Chica se constituye mediante resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces en la Entidad, con cargo al presupuesto institucional del año fiscal vigente. Entre otros aspectos que la Entidad considere pertinentes para su adecuado manejo, dicha resolución debe contener, lo siguiente: a) El monto total de la Caja Chica. b) La dependencia a la que se asigna la Caja Chica. c) La designación del responsable único de su administración. d) El monto máximo para cada pago en efectivo. e) El monto o porcentaje del monto total al que debe descender la Caja Chica para solicitar reposiciones;

Que, la entidad cuenta con la Directiva N° 001-2025-OA/ZED MATARANI "Directiva para el Manejo de Caja Chica de la ZED MATARANI, en el cual, no especifica la ampliación de caja chica, sin embargo, en la disposición complementaria 8.1; indica; "los casos no previstos en la presente directiva son resueltos por el jefe de la Oficina de Administración, asimismo el jefe de Administración emite los documentos complementarios que resulten pertinentes para la adecuada administración de la caja chica";



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERU
PERLIM00973



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

www.zedmatarani.com

Que, la Resolución Administrativa N° 002-2025-OA-ZED MATARANI de fecha 23 de enero del 2025, resuelve en su artículo primero; APROBAR con eficacia anticipada al 02 de enero del 2025, la Caja Chica del Año Fiscal 2025 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani-ZED Matarani, el monto máximo del fondo mensual es de S/ 4,0000.00 (cuatro mil 00/100 soles) y de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil y 00/100 soles) anual, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del Informe N° 13 -2025/cch/ZED MATARANI de fecha 22 de octubre del 2025, el encargado de Caja Chica de la ZED Matarani, solicita la ampliación de caja chica para el año fiscal 2025, por el monto de s/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) considerando prever los gastos menores e imprevistos por el resto que queda del año.

Que, mediante Hoja de Coordinación N°0103-2025-OA-ZED MATARANI con fecha 23 de octubre de 2025, la Oficina de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal, para la ampliación de fondos de caja chica.

Que, mediante Informe N°0133-2025-PPR/ZED MATARANI de fecha 27 de octubre de 2025, el Especialista de Presupuesto, Planificación y Racionalización, otorga la Disponibilidad Presupuestal (sujeto a modificación), en base al siguiente detalle a nivel de específica de gasto:

Fuente de Financiamiento	2	Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	9	Recursos Directamente Recaudados	
Meta	001	Gestión Administrativa	
Específica de Gasto	2.3.1.1.1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1,500.00
	2.3.1.5.3.1	Aseo, Limpieza y Tocador	1,000.00
	2.3.1.5.4.1	Electricidad, Iluminación y Electrónica	450.00
	2.3.1.99.1.99	Otros Bienes	1,500.00
	2.3.2.1.2.99	Otros Gastos	1,800.00
	2.3.2.2.3.1	Correos Servicios Mensajería	300.00
	2.3.2.6.1.2	Gastos Notariales	900.00
	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	2,550.00
	TOTAL		10,000.00

De conformidad con lo establecido en la Directiva N°003-2024-EF/52.06 Directiva para el manejo de la caja chica, aprobada por Resolución Directoral N°008-2024-EF/52.01; Directiva N° 001-2025-OA/ZED MATARANI "Directiva para el Manejo de Caja Chica de la ZED MATARANI y estando a las facultades que las normas confieren a la Oficina de Administración;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ampliación de fondos de Caja Chica de la Zona Especial de Desarrollo Matarani-ZED Matarani, el monto de 10,000.00 (Diez mil 00/100 soles) para el año fiscal 2025, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y máximo del fondo mensual es de S/ 4,0000.00 (cuatro mil 00/100 soles).

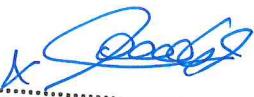
ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR a los Responsables Titular y Suplente del manejo de la Caja Chica de la ZED Matarani, designados en la Resolución Administrativa N° 002-2025-OA-ZED MATARANI, que deberán velar por su custodia y administración de acuerdo con la normativa de la materia y en especial siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la Directiva N°001-2025-OA-ZED MATARANI, "Directiva para la Administración de Caja Chica de la ZED Matarani".

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Oficina de Administracion

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y Órganos competentes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de transparencia Institucional de la ZED Matarani.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



.....
CPC Cesar Eduardo Rivera Vera
Administrador
ZED MATARANI

CC. Tesorera
Contador
PPR
Responsables de caja chica
Archivo



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERU M00973



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

www.zedmatarani.com